

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625 de 1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ALMENDRAS FLORES, ORLANDO	6861715	0900000345	2.446,39	3%	2.519,78	30/09/2008 30/09/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	2.568,71		
				10%	2.691,03		
				20%	2.935,67		
ALMENDRAS FLORES, MIGUEL	6725449	0900000344	2.497,05	3%	2.571,96	30/09/2008 30/09/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	2.621,90		
				10%	2.746,76		
				20%	2.996,46		
CERRO GONZALEZ, MARIA ARANZAZU	4210405	0900000409	8.581,92	3%	8.839,38	30/07/2007 27/07/2008	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
				5%	9.011,02		
				10%	9.440,11		
				20%	10.298,30		
GARCIA DEL POZO GOMEZ, FERNANDO	50431654	0900000340	3.441,79	3%	3.545,04	19/11/2008 19/11/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	3.613,88		
				10%	3.785,97		
				20%	4.130,15		
GOMEZ PEREZ, OLGA MARIA	3918935	0900000494	550,51	3%	567,03	08/12/2007 30/12/2007	DEFUNCION
				5%	578,04		
				10%	605,56		
				20%	660,61		
BADIU , DUMITRU	3950448	0900000031	2.058,74	3%	2.120,5	03/10/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	2.161,68		
				10%	2.264,61		
				20%	2.470,49		
DIAZ CARRILLO, NANCY PAULINA	6273891	0900000491	186,37	3%	191,96	17/06/2007 30/06/2007	DEFUNCION
				5%	195,69		
				10%	205,01		
				20%	223,64		
GARCIA GOMEZ TOSTON SALAZAR, MARIA PALOMA	4175293	0900000478	271,47	3%	279,61	20/03/2007 30/03/2007	DEFUNCION
				5%	285,04		
				10%	298,62		
				20%	325,76		
GAYO TRABADA, PERFECTO	45419689	0900000497	301,67	3%	310,72	03/07/2006 30/07/2006	DEFUNCION
				5%	316,75		
				10%	331,84		
				20%	362,00		
GONZALEZ MARTIN, MARIA TRINIDAD	43111998	0800000517	446,02	3%	459,40	08/03/2008 30/03/2008	SUSPENSION POR PASO A SITUACION DE MATERNIDAD
				5%	468,32		
				10%	490,62		
				20%	535,22		
JUSTINIANO SAAVEDRA, ANTONIO	6702201	0900000361	859,71	3%	885,50	01/12/2008 30/12/2008	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	902,70		
				10%	945,68		
				20%	1.031,65		
MOLDOVAN , DAN MIREL	6681964	0800000446	511,67	3%	527,02	01/09/2007 30/09/2007	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	537,25		
				10%	562,84		
				20%	614,00		
MONTES SANTIAGO, JAVIER	53464726	0900000426	2.008,62	3%	2.068,88	01/07/2008 30/09/2008	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	2.109,05		
				10%	2.209,48		
				20%	2.410,34		
MUÑOZ SUBERO, RAQUEL	53430861	0900000414	1.997,55	3%	2.057,48	01/09/2008 30/11/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	2.097,43		
				10%	2.197,31		
				20%	2.397,06		
OBAMA OBAMA, MANUEL M	741438	0900000349	6.199,67	3%	6.385,66	27/06/2008 27/06/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	6.509,65		
				10%	6.819,64		
				20%	7.439,60		
PADILLA SHAMBI, JOSE ENRIQUE	5141803	0900000373	2,85	3%	2,94	10/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	2,99		
				10%	3,14		
				20%	3,42		
PEDRAZA MENDOZA, JESUS	8256431	0900000363	440,38	3%	453,59	03/11/2008 18/11/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	462,40		
				10%	484,42		
				20%	528,46		
RIQUELME SANCHEZ, ISIDRO	3766766	0900000493	353,35	3%	363,95	28/12/2007 30/01/2008	DEFUNCION
				5%	371,02		
				10%	388,69		
				20%	424,02		
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANG	3861965	0900000472	119,81	3%	123,40	22/03/2007 30/04/2007	DEFUNCION
				5%	125,80		
				10%	131,79		
				20%	143,77		
TUCHO SAIZ, JAVIER	9455189	0900000341	4.709,81	3%	4.851,10	20/10/2008 20/10/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	4.945,30		
				10%	5.180,79		
				20%	5.651,77		